**ESCUELA NORMAL DE EDUCACION PREESCOLAR**

CICLO 2020-2021



**ATENCION A LA DIVERSIDAD**

2D

Docente: Mayra Cristina Bueno Zertuche

Alumna: Yenifer Cortez Olguin #3

ARTICULOS

UNIDAD DE APRENDIZAJE I. DIVERSIDAD Y EDUCACIÓN INCLUSIVA: UN DESAFÍO PARA LOS SISTEMAS EDUCATIVOS ACTUALES.

Integra recursos de la investigación educativa para enriquecer su práctica profesional, expresando su interés por el conocimiento, la ciencia y la mejora de la educación.

Saltillo Coahuila 16/04/21

Todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte

**Articulo 1:** hace referencia a las fuentes del derecho que son: La ley, en primer lugar. La costumbre, que se aplica en defecto de ley. Los principios generales del derecho, que se aplican en defecto de ley y de costumbre.

Articulo 3: **TODO INDIVIDUO TIENE DERECHO A RECIBIR**

* Educación básica y la media superior.
* Debe ser obligatoria.
* El estado garantiza una educación con calidad.

La constitución establece que la educación debe ser obligatoria y debe ser distribuida a cada individuo de la manera mas optima siempre garantizando el aprendizaje de los estudiantes dejando de lado cualquier desviación como podría ser la política o algún tipo de beneficio hacia personas externas.

Este artículo establece que la educación debe ser laica y gratuita desde la educación básica hasta la superior siempre considerando un futuro prometedor para los estudiantes.

Articulo 27: **CONTIENE LIBERTAD DE CONCIENCUA Y DE CULTO**

La primera especifica la libertad de conciencia que va mas dirigida a la libertad de pensamiento hacia ideas religiosas, o de alguna creencia e idea.

En la segunda conciencia ( de culto) se trata de una manifestación externa de esa libertad, es decir el poder opinar y expresar con respeto.

Este articulo va muy relacionado al tercero ya que se especifica una educación laica .